



# Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 589-2023-MPP/A

Puno, 22 de setiembre de 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación en a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; fecha propicia para expresar el reconocimiento a tan popular mercado, por su entrega a favor de la población puneña;

Que, La Fuerzas Armadas del Perú, por mediación de la Santísima Virgen de Las Mercedes en los acontecimientos felices por las armas de la Patria, durante la tenas contienda de América Con España por la independencia. Gran Mariscal y Patrona de las Armas del Perú; celebra el día 24 de setiembre 2023, el cuadragésimo sexto 46.º aniversario de las Fuerzas Armadas del Perú

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE.- EXPRESAR**, nuestro saludo y felicitación a **LA FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ**, por cumplir el cuadragésimo sexto 46.º aniversario, y por su intermedio al **GENERAL DE BRIGADA MANUEL F. ALARCON ELERA**, Comandante General de la 4ta Brig Mtl, haciendo extensiva la presente a todos los miembros de las Fuerzas Armadas del Peru.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR**, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a la labor que desempeñan.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Roque  
ALCALDE